DEPENDENCIA	SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN:	19 JUL 2024
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1 NOMBRE:	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO
1.2.2 CÓDIGO:	245010303
1.3 NECESIDAD A CONTRATAR APROBADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	CONTRATO___X___ ORDEN DE COMPRA____
1.4PRODUCTO(S) DEL OBJETO A CONTRATAR	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA INFUSION DE MEDICAMENTOS POR BOMBA DE DOLOR PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

2. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el departamento de Boyacá, para el año 2022 según proyecciones poblacionales del censo de poblaciones y viviendas 2018, está conformado por 1.259.601 habitantes, 32.812 habitantes. El 49,3% (620.449) de la población del departamento son hombres y el restante 50,7% (639.152) son mujeres. Es importante resaltar que el departamento cuenta con una población económicamente activa representativa, pero a su vez esta se desplaza del departamento en búsqueda de fuentes de empleo, quedando como residentes la población más vulnerable (menores de 5 años y personas mayores). (secretaria de Salud de Boyacá 2023).

Para el año 2022 la pirámide poblacional es estacionaria, en ella se ilustra el descenso de la fecundidad y la natalidad con un estrechamiento en su base en comparación con el reporte del año 2015, el grupo de edad donde hay mayor cantidad de población es de 10 a 19 años, seguido de 5 a 9 y de 20 a 24 años, y es de resaltar que en relación con la población del año 2015, se evidencia un aumento de la población de mayores de 40 años, lo que indica que cada vez se está incrementado la población adulta y se reduce los menores de un año, la disminución de los niños se puede atribuir a la efectividad de los programas de planificación familiar y en segundo lugar al mejoramiento y acceso a la educación superior que genera migración en busca de mejores ofertas de empleo; por el contrario el aumento de la población adulta mayor se da, por el mejoramiento en el acceso a los servicios de salud y a la inmigración de las personas pensionadas y extranjeros que encuentran en el departamento de Boyacá sitios agradables y tranquilos para pasar su vejez. (secretaria de Salud de Boyacá 2023).

Según el reporte emitido a través de la plataforma de registro especial de prestadores, el departamento de Boyacá cuenta con 1768 prestadores de servicios de salud (1,794 Públicos y 4830), que prestan sus servicios en 2.124 sedes prestando 6.624 servicios de salud; tan solo el 1% de esta red está comprendida por IPS de carácter departamental (13) siendo el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, la única entidad de tercer nivel de atención pública de red que cuenta con oferta de servicios especializados para la atención de a las demandas de la región, ya que también funge como red de apoyo para los departamentos de Santander, Casanare y Arauca. (secretaria de Salud de Boyacá 2023).

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico

especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 de 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el PLAN DE GESTIÓN, PLAN DE DESARROLLO denominado **"SAN RAFA ALMA VIDA Y CORAZON",** presentado por el Gerente de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Mediante Acuerdo No. 031 de 2023, por medio del cual se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.**

Mediante Acuerdo No. 012 del 13 de junio del año 2024, por medio del cual se adoptan los programas estratégicos como orientadores del plan desarrollo 2024-2027 **"SAN RAFA ALMA VIDA Y CORAZON"** de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

Mediante la Resolución No. 079 del 25 de marzo de 2021, se adopta el **MODELO INTEGRAL DE PRESTACIÓN DE SALUD DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.**

La presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 502 del 14 de diciembre de 2023, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2024.

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027, es mejorar el desempeño de la entidad frente al cumplimiento de las metas de gestión y resultados relacionados con la viabilidad financiera, la calidad y la eficiencia en la prestación de los servicios de la salud de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de gestión 2024-2027, se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA ALMA VIDA Y CORAZON"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la cual se enmarca en prestar servicios de salud a los usuarios y sus familias a través de talento humano idóneo y comprometido, contando con tecnología que garantiza la seguridad en la atención humanizada, contribuyendo a la gestión del conocimiento generando confianza, desarrollo, calidad de vida y responsabilidad social a nuestra comunidad.

En la prestación de los servicios de salud se presenta la ocupación en la institución y se refleja el comportamiento en la vigencia 2023:

MES	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
ESTANCIAS HOSPITALARIAS	9.600	8.536	10.079	9.879	10.121	9.952	9.825	9.954	9.890	9.520	10.338

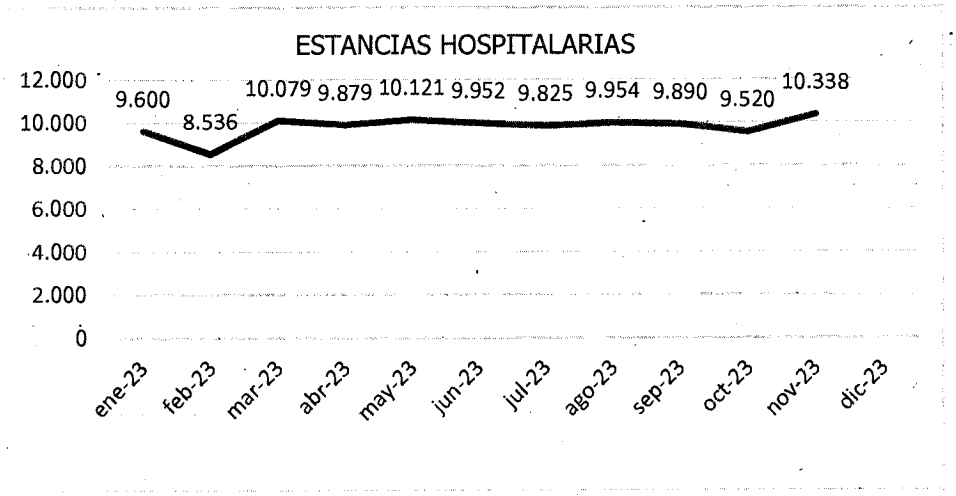

MES	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
ESTANCIAS DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO	2.113	1.887	2.269	2.293	2.226	1.932	1.803	1.955	2.070	2.367	2.092

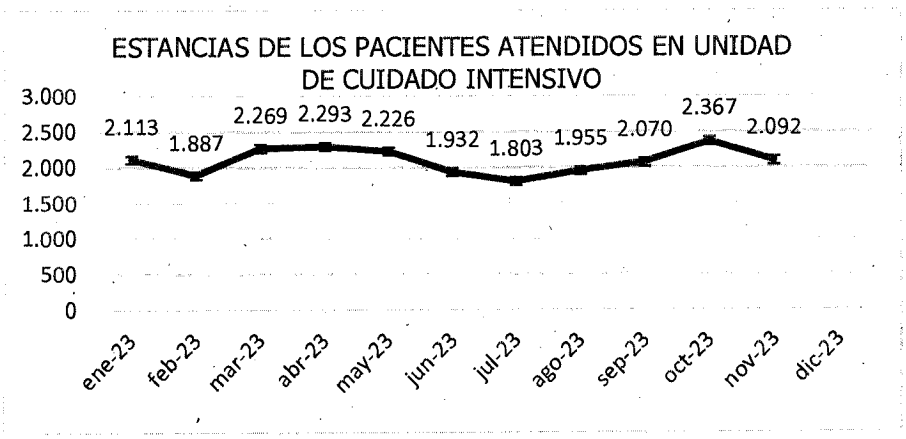

MES	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23

EGRESOS URGENCIAS	2.656	3.128	3.596	3.321	3.649	3.097	3.003	3.471	3.574	3.597	3.669

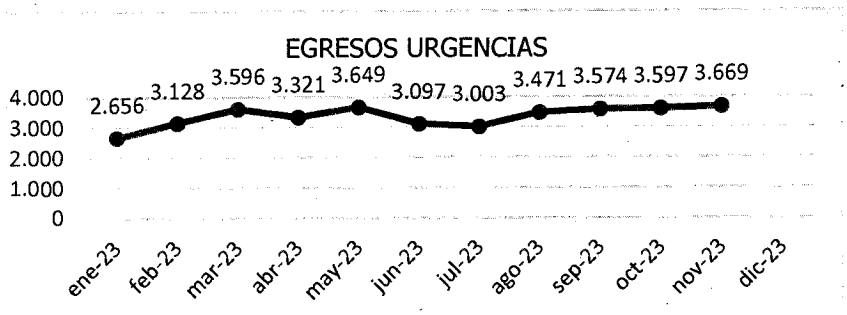

MES	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS	1.055	1.023	1.116	1.030	1.131	1.037	1.013	1.124	1.138	1.108	1.099

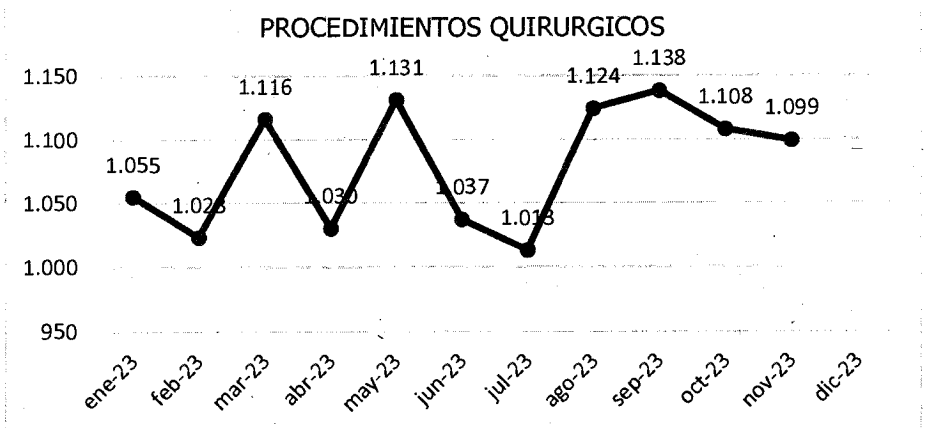

Los datos tomados de productividad ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja

En las gráficas se puede analizar la tendencia en la variabilidad de la ocupación a nivel institucional lo que a su vez genera incertidumbre en los consumos, por lo que la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe adelantar las acciones pertinentes para garantizar el suministro de medicamentos y dispositivos para la adecuada atención de los pacientes con calidad y eficiencia.

La E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es una IPS de tercer nivel de atención, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud, entendido como un servicio público a cargo del Estado, para lo cual el suministro de insumos como productos farmacéuticos es requerido dentro de sus necesidades, garantizando el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de los pacientes como una de las necesidades más sentidas para el manejo de procedimientos y recuperación.

En la vigencia 2023, se suscribió el contrato de comodato N°6 con ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S. cuyo objeto es COMODATO EQUIPOS DE BOMBAS DE DOLOR A TRAVES DE CONTRATO DE APOYO TECNOLÓGICO.", con plazo de ejecución hasta el 4 de julio de 2024 y prorroga 1 hasta el 2 de julio de 2025 para cubrir dichas necedades.

En desarrollo de la actividad contractual destinada para el abastecimiento de insumos, se han adelantado por parte del área de farmacia los estudios de conveniencia y oportunidad tendientes a suplir las necesidades del hospital para mantener los stocks requeridos de acuerdo a la demanda de la institución en la atención de pacientes

Para garantizar el cumplimento y desarrollo de las actividades de la institución en la prestación de servicios de salud, se hace necesario garantizar el suministro de insumos los cuales se requiere permanentemente de cada uno de los ellos, para brindar una atención adecuada y óptima garantizando los derechos mínimos vitales de quienes hacen uso de nuestros servicios, a fin de garantizar el logro de la misión social y económica de la empresa, brindando oportunidad en la atención de nuestros usuarios.

Para el buen funcionamiento del servicio de Hospitalización, Servicio De Salas De Cirugía, Servicios Ambulatorios, Apoyo Diagnóstico Y Terapéutico, Urgencias, Unidad Materno Infantil, con el fin de garantizar la atención adecuada de los pacientes que hacen uso de nuestros servicios es necesario el suministro de Dispositivos Médicos los cuales deben ser compatibles con los equipos existentes en la institución como Apoyo Tecnológico.
El Hospital requiere de un Sistema de infusión ambulatoria que permita la movilidad del paciente y ofrecer al personal médico asistencial, la confianza en el funcionamiento fiable, la administración exacta de los medicamentos y un sistema fácil de usar y cómodo para el paciente, los cuales deben ser compatibles con los equipos de Apoyo tecnológico.

El área de Ingeniería Biomédica, dentro de la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, es la encargada de la gestión de los Equipos Médicos por lo que se debe garantizar un adecuado proceso para la planeación, la gestión, mantenimiento y evaluación de la tecnología, con análisis de costo beneficio, utilidad y costo efectividad, que permita la continuidad en la atención y la prestación de servicios de calidad a nuestros usuarios.

El servicio de Salas de Cirugía, requiere tener tecnología apta para el Manejo del dolor, tanto agudo como crónico, se debe contar con un dispositivo para el tratamiento del dolor agudo, la bomba de infusión de dolor, que permite siete tipos de terapia de infusión de fármacos y fluidos, siendo uno de ellos la PCA, operada por el propio paciente.

El uso de este tipo de tecnología requiere del uso de consumibles especializados, esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la tecnología.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato de comodato, el cual es unilateral debido a que solo existe una obligación procedente del comodatario que consiste en preservar el bien en buenas condiciones y restituirlo al instante de finalizar el contrato. Es gratuito porque solo reporta utilidad para el comodatario y no para el comodante; el comodante es el que asume la obligación de prestar las Bombas de Infusión de áreas de pediatría, y Bombas de Dolor, mientras que el comodatario es quien usa el bien. Se determina por parte del Hospital San Rafael de Tunja que es la opción más favorable y se ajusta a las necesidades de la entidad, ya que tiene una relación costo beneficio, ya que se garantiza tecnología adecuada de acuerdo a los requerimientos del servicio, sin costo de inversión ya que La Empresa que presta el bien mantiene la propiedad del equipo, debido a que el comodatario solo dispone de la mera tenencia del bien. Por ende, los temas de mantenimiento, capacitación y aseguramiento de los equipos son responsabilidad del comodante.
La siguiente tabla que contiene las necesidades de insumos a contratar:

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
N/A	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA
DMTR328	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON ESPIGA NO VENTILADA
N/A	SET DE ADMINISTRACION MACRO TUBO RESISTENTE A LOS RAYOS UV CON CAMARA DE GOTEO VENTILADA / NO VENTILADA Y SITIO Y SIN AGUJA
N/A	SET DE ADMINISTRACION MICROTUBO EPIDURAL CON ESPIGA VENTILADA / NO VENTILDA Y FILTRO DE 0,2 PM

La presente necesidad a contratar está justificada por la **Subgerencia de Servicios de Salud**,la cual fue analizada y verificada, recomendando a la Gerencia la pertinencia de la contratación, donde se estableció que existe presupuesto para garantizar la contratación de insumos, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, adoptado mediante Resolución Interna No.173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, CONTRATACION DIRECTA, numeral 5: *El comodato de bienes, de apoyo tecnológico de los cuales de deriven consumos del proveedor.*

3. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA INFUSION DE MEDICAMENTOS POR BOMBA DE DOLOR PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO:

Brindar apoyo continuo al área **SERVICIO FARMACEUTICO** de la institución, toda vez que, al interior de la entidad, se surten diferentes procesos y procedimientos de orden técnico asistencial y legal algunos de contenido médico los cuales se deben adelantar de forma unánime y coordinada las demás actividades y servicios a fin de lograr el mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa.

- Mantener el stock de insumos necesarios para el funcionamiento de la ESE Hospital San Rafael Tunja.
- Evitar la ocurrencia de eventos adversos promoviendo la Seguridad del Paciente.
- Cumplir con los procedimientos aprobados en la UCI's, Salas de Cirugia y Hospitalización.
- Cumplir con los procedimientos aprobados.
- Atención de los pacientes que lo requieran

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN
42	22	16	00	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA
42	22	16	00	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON ESPIGA NO VENTILADA
42	22	16	00	SET DE ADMINISTRACION MACRO TUBO RESISTENTE A LOS RAYOS UV CON CAMARA DE GOTEO VENTILADA / NO VENTILADA Y SITIO Y SIN AGUJA
42	22	16	00	SET DE ADMINISTRACION MICROTUBO EPIDURAL CON ESPIGA VENTILADA / NO VENTILDA Y FILTRO DE 0,2 PM

3.4 VALOR DEL CONTRATO: el presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M.CTE ($ 8.934.020.00) IVA incluido** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar del orden departamental o nacional.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O AGOTAR SU PRESUPUESTO.

3.6 LUGAR DE ENTREGA DE INSUMOS: Instalaciones de la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.

3.7 FORMA DE PAGO: El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al suministro de insumos requeridos, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura, de acuerdo a las disponibilidades de caja de la entidad, previa presentación de pago de seguridad social e informe de

cumplimiento por parte del supervisor.

4. SUPERVISION

La supervisión estará a cargo de la **Subgerencia de Servicios de Salud,** quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 173 de 2021 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 2024 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la **SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA,** con apoyo del Área de Farmacia desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

5.1 SOPORTE TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO: Se deberá suministrar los siguientes productos por parte del contratista:

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANTIDAD
N/A	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA	20
DMTR328	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON ESPIGA NO VENTILADA	100
N/A	SET DE ADMINISTRACION MACRO TUBO RESISTENTE A LOS RAYOS UV CON CAMARA DE GOTEO VENTILADA / NO VENTILADA Y SITIO Y SIN AGUJA	20
N/A	SET DE ADMINISTRACION MICROTUBO EPIDURAL CON ESPIGA VENTILADA / NO VENTILDA Y FILTRO DE 0,2 PM	20

5.2 REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Los requisitos técnicos deben presentarse de forma ordena como se estipula en el cuadro, con el fin de verificar la información y poder calificar al contratista.

REQUERIMIENTOS TECNICOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCION	APLICA/ NO APLICA
FICHAS TECNICAS VIGENTES	El contratista debe presentar en medio electrónico la FICHA TÉCNICA de cada insumo y equipo ofertado, expedida por el laboratorio fabricante. Ver imagen: SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA	APLICA
CERTIFICADOS VIGENTES BPM Y CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS-CCAA	Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura del laboratorio fabricante, en medio magnético. SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA	APLICA
VERIFICACION REGISTROS SANITARIOS VIGENTES	Se debe presentar este documento en medio electrónico, expedido por el INVIMA, con fecha vigente o en proceso de renovación; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del Registro. No se aceptarán ofertas de productos que no posean aún el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA	APLICA

5.3 REQUISITOS MÍNIMOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONDICIÓN	REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL PROVEEDOR	OBSERVACIÓN	APLICA/ NO APLICA
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
REQUISITOS GENERALES	Pago de seguridad social con clasificación de riesgo de acuerdo a la actividad (Decreto 1607 de 2002) mínimo nivel de riesgo 3	Posterior a la Celebración del Contrato como Obligación Contractual certificado de afiliación con vigencia 24 horas antes iniciación de labores	APLICA
PLAN DE GESTION Y DEVOLUCION DE RESIDUOS POSCONSUMO	El contratista deberá formar parte de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos del fabricante de los medicamentos a suministrar y deberá participar en la implementación de dichos Planes. (Presentar carta de adherencia al programa elaborado por el fabricante y dar a conocer al hospital la manera en que serán gestionados los medicamentos vencidos). El contratista debe aceptar la devolución de los residuos de medicamentos o fármacos vencidos que desee devolver la institución sin oposición alguna tal como lo indica la Resolución 371 de 2009. El contratista debe suministrar los elementos necesarios para que la institución deposite los medicamentos vencidos y así mismo garantizar la seguridad de los recipientes o elementos que se coloquen para la recolección de medicamentos. De igual manera el contratista brindará al supervisor del contrato, los certificados de disposición final de los medicamentos vencidos devueltos.	Como obligación contractual	APLICA

5.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor del mismo, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2. Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3. Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4. Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5. Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6. Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
8. Para el pago el contratista deberá presentar el informe debidamente avalado por el Supervisor del contrato y por el apoyo a la supervisión.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales y evitando dilataciones.
10. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
11. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
12. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades

que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la E.S.E. o a terceros.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

5.4.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1 El contratista deberá asegurar las condiciones de seguridad y conservación de los dispositivos médicos adquiridos durante la cadena de distribución (transporte) a la ESE Hospital Universitario San Rafael De Tunja.
2 El contratista se obliga a garantizar la calidad de los insumos suministrados: Los empaques de los insumos médicos deben ser originales de fábrica, con las etiquetas o rótulos íntegros, perfectamente legibles y con instrucciones de uso y manejo en idioma español. Lo anterior es requisito para la entrega del producto y recepción a satisfacción de todos y cada uno de los insumos.
3 El contratista deberá suministrar los insumos con fecha de vencimiento igual o superior a 18 meses, a la fecha de entrega. Siempre y cuando las características técnicas del mismo lo permitan. En caso que el contratista envié insumos con fechas inferiores a lo estipulado, es su deber informar al servicio farmacéutico de la E.S.E. para su aceptación y enviar carta de compromiso para el cambio de los insumos en dado el caso que no alcance a rotar dichas existencias, de no informar y enviar la carta el proveedor asumirá el cambio de dichos insumos.
4 Al Entregar los Insumos. El contratista o empresa transportadora del contratista debe permitir que el personal de Bodega de Farmacia realice el proceso de recepción técnico administrativa de insumos, o aceptar los cambios o devolución de los errores encontrados en dicho proceso. Toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael Tunja, ubicado en la carrera 11 No. 27 -27 primer piso.
5 Documentos de Entrega: Una vez contratados los insumos, el contratista deberá presentar factura la cual debe contener además de los requisitos de ley, número del contrato, número de lote, CUM, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante y/o comercializador, nombre del dispositivo médico, presentación, concentración, cantidad facturada.
6 Trámite de la Factura: El contratista deberá adjuntar el pago de seguridad social y parafiscales y/o certificación de los pagos de los mismos firmado por el revisor fiscal o representante legal de la empresa, los cuales deben ser acordes a la fecha de la factura.
7 Política de Devolución. El contratista deberá aceptar la devolución o cambio de los insumos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (03) meses de antelación a su vencimiento.
8 El contratista deberá hacerse responsable de la recogida de mercancías que se alleguen con errores logísticos a la Institución.
9 El contratista deberá ser responsable de la recolección de los insumos vencidos para disposición final, como también de los equipos dados en apoyo tecnológico a la E.S.E. en caso de fallas o daños técnicos.
10 Tiempo de entrega insumos prioridad normal: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en cinco (05) días calendario.
11 Tiempo De Entrega Insumos En Prioridad Emergencia: El proveedor se comprometerá en entregar los insumos en tres (03) días calendario.
12 El contratista acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos disminuyan su rotación, el hospital puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia, así mismo en casos de incumplimiento en entregas el Hospital podrá retornar el presupuesto asignado para el o los insumos pendientes y eliminarlos del contrato de manera unilateral. En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros productos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
13 En Caso de Existir Reportes de Farmacovigilancia o Tecnovigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los medicamentos y/o insumos médicos, el contratista se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de Farmacia y Terapéutica y/o el Comité de Seguridad del paciente y si se concluye fallas del producto, el hospital está facultado para retirarlos del contrato, así mismo el contratista está en obligación de realizar el cambio de los productos sin ningún costo adicional para el Hospital. El contratista deberá dar respuesta en un término de 10 días hábiles, a los reportes enviados por los

programas Farmacovigilancia o Tecnovigilancia de la institución.

14 El contratista se comprometerá en efectuar la entrega de la totalidad de insumos según solicitud, la cual se realizará mediante correo electrónico, en los tiempos estipulados. De no cumplir con las entregas se acogerá a las debidas sanciones de ley.

15 El contratista garantiza la disponibilidad de un stock del 20% de los insumos que le sean contratados, para asegurar la entrega oportuna.

16 El contratista deberá garantizar y mantener los precios ofertados hasta el final de la ejecución del contrato.

5.4.3 OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato
3. Realizar verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas y/o cuenta de cobro.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o Supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Realizar seguimiento a la adherencia de los sistemas integrados de gestión.
8. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

6. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente análisis histórico de precios teniendo en cuenta que existe un comodato de bienes y/o de apoyo tecnológico de los cuales se derivan consumos del proveedor por lo que se realiza *un análisis histórico de precios detallado de los precios bajo los cuales se ha adquirido el bien en los años anteriores, en donde se evidencia que el valor con el cual se adquirirá el bien o servicio guarda relación directa con la curva de crecimiento del precio.*

Al realizar el histórico de precios, se obtuvo como análisis para el SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA INFUSION DE MEDICAMENTOS POR BOMBA DE DOLOR PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, la siguiente información:

- Comparativo precios contratados vigencia 2022 VS vigencia 2023 y se observa;

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO + IVA 2023	VALOR UNITARIO + IVA 2024	VARIACION
N/A	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA	$ 44.438,00	$ 46.660,00	5%
DMTR328	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON ESPIGA NO VENTILADA	$ 51.281,00	$ 53.844,00	5%
N/A	SET DE ADMINISTRACION MACRO TUBO RESISTENTE A LOS RAYOS UV CON CAMARA DE GOTEO VENTILADA / NO VENTILADA Y SITIO Y SIN AGUJA	$ 58.123,00	$ 58.123,00	0%
N/A	SET DE ADMINISTRACION MICROTUBO EPIDURAL CON ESPIGA VENTILADA / NO VENTILDA Y FILTRO DE 0,2 PM	$ 72.698,00	$ 72.698,00	0%

Al realizar el comparativo de los precios adjudicados de la vigencia 2023 y 2024 se observa que hay un incremento

del 5%

CODIGO HUSRT	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
N/A	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON PUNTA NO VENTILADA	20	$ 39.210,00	$ 46.660,00	$ 933.200,00
DMTR328	SET DE ADMINISTRACION DE MICROTUBO CON ESPIGA NO VENTILADA	100	$ 45.247,00	$ 53.844,00	$ 5.384.400,00
N/A	SET DE ADMINISTRACION MACRO TUBO RESISTENTE A LOS RAYOS UV CON CAMARA DE GOTEO VENTILADA / NO VENTILADA Y SITIO Y SIN AGUJA	20	$ 48.843,00	$ 58.123,00	$ 1.162.460,00
N/A	SET DE ADMINISTRACION MICROTUBO EPIDURAL CON ESPIGA VENTILADA / NO VENTILDA Y FILTRO DE 0,2 PM	20	$ 61.091,00	$ 72.698,00	$ 1.453.960,00
TOTAL			**$**		**8.934.020,00**

Del anterior estudio realizado con ocasión de la necesidad presentada por la subgerencia De Servicios De Salud, arrojó como presupuesto estimado la suma de: **OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS M.CTE ($8.934.020.00)** y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar del orden departamental o nacional.

7. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCION

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad, Resolución No 173 de 2021, el cual indica en su Artículo 18, CONTRATACION DIRECTA, numeral 5: *El comodato de bienes, de apoyo tecnológico de los cuales se deriven consumo del proveedor.*

8. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Remitirse al Formato OADS-F-42

9. COBERTURA DEL RIESGO

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:

Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 42 del acuerdo 011 de 2019, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS SI_X__ NO___,**

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
Responsabilidad Civil extracontractual		X	NO APLICA	NO APLICA
Responsabilidad Civil profesional		X	NO APLICA	NO APLICA
Salarios y prestaciones		X	NO APLICA	NO APLICA
Calidad de los elementos o servicios.	X		10 % del valor total del contrato	Duración del contrato y un (1)

				año más.
Estabilidad y Conservación de la obra ejecutada		X	NO APLICA	NO APLICA

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

10. CAPACIDAD JURÍDICA

Persona Natural:

- Carta de presentación de la propuesta
- Copia del documento de identificación.
- Certificado de existencia y representación legal y/o Cámara de comercio (si aplica) con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar *(hombres menores de 50 años)*
- Certificación bancaria
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 90 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 de los artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.

Para lo cual deberá anexarse copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y de los antecedentes disciplinarios de la profesión.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificación bancaria.
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar *(hombres menores de 50 años)*
- Estar inscrito y actualizado en el Kardex de proveedores

10.1 EXPERIENCIA

El proponente deberá adjuntar una (1) certificación o contratos celebrados por el oferente con entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, con objeto de similar naturaleza y alcance, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.
Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles so pena de rechazo.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

10.2 REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURÍDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA	HABILITA

11 RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **DIANA ROCIO MARTINEZ GARCIA**
Cargo: Directora Técnica Servicio Farmacéutico

Nombre: **ALIS ESTEFANY RODRIGUEZ CONTRERAS**
Cargo: Tecnóloga Líder de Servicio Farmacéutico

REVISÓ:

Nombre: **ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL**
Cargo: Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó:

GERMAN FRANCISCO PERTUZ GONZALEZ
GERENTE

OBSERVACIONES: N/A.

CDP No 1301
FECHA DE APROBACIÓN 19 JUL 2024

CODIGO: OADS-F-42	
VERSION: 01	
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA INFUSION OE MEDICAMENTOS POR BOMBA DE DOLOR PARA LOS PACIENTES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

			Identificación del riesgo									
	Proceso	**Tipo de contrato**	**No. DEL RIESGO**	**Etapa**	**Descripción del Riesgo**	**Causas**	**Consecuencias**	**Clase**	**Fuente**	**Tipo**	**¿A quién se le asigna?**
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	1	Planeación	Inadecuada formulación de estudios previos y pliegos de condiciones.	•Desconocimiento en lo contractual. •Desconocimiento de las necesidades requeridas contenidas en el plan anual de adquisiciones. •Desconocimiento del manual de contratación.	•Demora en la proyección y aprobación del proyecto de los terminos de referencia. •Selección de contratista que no cumple con las necesidades requeridas. •Demoras en el inicio de la ejecución del contrato. •Incumplimiento a la necesidad propuesta.	General	Interno	Operacionales	Entidad
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	2	Planeación	Selección de contratista que no cumple con las especificaciones técnicas, administrativas, contables y jurídicas requeridas por la institucion.	•Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad. •Desconocimiento del manual de contratación. •No indagación de inhabilidades o incompatibilidades del contratista.	•Demora en la elaboración, suscripción y perfeccionamiento del contrato. •Demora en la ejecución del contratación.	General	Interno	Operacionales	Entidad
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	3	Contratación	Indebida exoneración de expedición de pólizas o constitución inadecuada o tardía de las garantías contractuales exigidas	Desconocimiento del manual de contratación. Inadecuada definición de los estudios previos de conveniencia y oportunidad.	Demora en el inicio del contrato. Perdidas economicas Sanciones	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	4	Ejecución	Incremento de precios de los bienes a suministrar	Incremento en costo de las materias primas, aumento en los costos de producción o importación	Genera sobre costos de los precios contratados y ocasiona mayores recurso al contrato	Especifico	Externo	Financieros	Contratista
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	5	Ejecución	Averías de insumos entregados por el contratista en la cadena de Suministro	Inadecuado transporte de los insumos	Entrega de insumos incompletos y demoras en el trámite de la facturacion electronica	Especifico	Interno	Operacionales	Entidad
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	6	Ejecución	Incumplimiento del contratista frente a las obligaciones, calidad y ejecución oportuna asociada a la demora en la ejecución de actividades	Desistimiento de insumos adjudicados por parte del contratista Aumento en costos de producción relacionados al aumento de materias primas, alza de los materiales de embalaje, transporte y fletes internacionales y efectos de la inflación a nivel mundial Desabastecimiento de insumo por parte de los laboratorios	Retraso en el suministro de los insumos Inoportunidad en el servicio	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	7	Ejecución	Posibilidad de reportes no conformes de los insumos suministrados por parte del contratista	Insumos en mal estado	Eventos adversos con los pacientes en la prestación del servicio de salud	General	Externo	Operacionales	Contratista
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	9	Ejecución	Posibilidad de vencimiento de medicamentos y dispositivos medicos por baja rotacion	Inadecuado acta de recepcion de los insumos entregdos a la institucion No adherencia a procedimientos.	Perdida de insumos detrimento patrimonial	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista
	Servicio farmaceutico	Contratación directa	10	Ejecución	Demoras en la liquidación	Entrega de soportes incompletos Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales por el contratista al finalizar el contrato Demoras en la revision de soportes entragados por el contratista	Multas y sanciones por parte de entes de control.	General	Interno	Operacionales	Entidad y contratista

ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

MAPA DE RIESGOS CONTRACTUALES

Análisis del riesgo inherente							Evaluación del riesgo - Valoración de los controles											Evaluación d			
Probabilidad			Impacto			Zona de riesgo inherente	No. Control	Descripción del Control/tratamiento	Fecha estimada inicio tratamiento	Fecha estimada completa tratamiento	Atributos						Probabilidad			
											Tipo	Implementación	Documentación	Frecuencia	Evidencia	Soporte Evidencia				
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	0%	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	1	El tecnologo lider proyecta el estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39 de acuerd a lo descrito en el manual de contratación y lo identificado en el plan anual anual de adquisición AF-F-19	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Bajo	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	10%	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	2		El tecnologo lider encargado de la evaluacion del contratista verifica la idoneidad del mismo y el cumplimiento de los requerimientos tecnicos s con la evaluación tecnica definitiva C-F-31 de acuerdo a lo descrito en el manual de contratación	Desde la planeación	Hasta la selección	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Evaluacion tecnica formato c-f-31	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Bajo	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	2	Menor	3	1	El profesional de contratación verifica las polizas expedidas por el contratistas y expide la certificación de aprobación de poliza C-F-05 e informa a subgerencia administrativa y financiera para la elaboración del acta de inicio.	Desde la selección	Hasta la contratación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de aprobacion de la poliza C-F-05	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Bajo	Impacto sobre el valor del contrato en más de treinta por ciento (30%)
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6	1	El tecnologo lider encargado realiza estudio de mercado una vez se recibe la solicitud por parte del proveedor para verificar la aceptación del aumento solicitado y se remite por correo electronico negando solicitud	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con Registro	Estudio de mercado realizado Correo con respuesta	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Moderado	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	4	1	El tecnologo de regencia en farmacia encargado de la recepción verifica los insumos entregados por parte del proveedor y realiza el acta de recepción en formatos acta de recepción SF-F09	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de recepción SF-F09	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Bajo	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Incrementa el valor del contrato entre quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	4	Mayor	7	1	La regente lider de bodega mensualmente realiza el pedido por correo electronico al proveedor tomando como base el listado contratado detallado en el contrato, una vez se recepciona el pedido se verifica lo entregado vs la solicitud y se firma el acta de recepción SF-F09	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con registro	Acta de recepción SF-F09	El riesgo puede ocurrir en algún momento	2	Moderado	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo podría ocurrir en algún momento	3	Posible	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	6		Realizar reporte de no conformidad en el sistema de información DARUMA	Desde la contratación	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con Registro	reporte realizado por farmacovigilancia y/o tecnovigilancia	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Bajo	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	1	Insignificante	6		Los regentes y tecnologos administrativos realizan los inventarios aleatorios mensualmente a traves del formato SF-F-58 "Control de inventarios y fechas de vencimiento", y los medicamentos y dispositivos medicos y notifica a los proveedores respectivos para su devolución con el formato SF-F-23 DEVOLUCION DE MERCANCIA A PROVEEDORES	Desde la selección	Hasta la liquidación	Preventivo	Automatico	Documentado	Aleatoria	Con Registro	SF-F-58 Control de inventarios y fechas de vencimiento - SF-F-23 Devolcion de mercancia a provvedores	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Bajo	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Raro	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	3	Moderado	4		El contratista entrega al apoyo de la supervision quien revisa los soportes de pago de de prestaciones sociales, reportes de cumplimiento de obligaciones pactadas, el Subgerente de Servicios de Salud y el Gerente aprueban las actas para pago, el lider de tesoreria realiza el pago	Desde la ejecución	Hasta la liquidación	Preventivo	Manual	Documentado	Continua	Con Registro	Acta de liquidaciónActa de liquidación C-F-03 Informe final C-F-21	El riesgo puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales	1	Bajo	Generará un impacto sobre el valor del contrato entre cinco (5%) y el quince por ciento (15%)

	HOSPITAL SAN CARLOS
	31/01/2024

al riesgo - Nivel del riesgo residual					Monitoreo y seguimiento				
Impacto		Zona de riesgo inherente		¿Afecta la ejecución del contrato?	Estrategia/ Tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo y seguimiento?	Responsable	Fecha Implementación	Fecha Seguimiento	Producto final
2	Menor	3	Bajo	No	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativa y financiera y subgerencia de salud del ECO	Subgerencia de servicios de salud	Fecha de comité directivo	Fecha de comité directivo	Estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39 firmado
3	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificación de la evaluación tecnica definitiva	Líder de contratacióno Subgerentee de servicios de salud Director tecnico del servicio farmaceutico Tecnologo líder del servicio farmaceutico	En el momento de la selección	Previo al acta de inicio	Estudio de conveniencia y oporunidades C-F-39 firmado
5	Catastrófico	6	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión por Subgerente administrativa y financiera del acta aprobación de poliza C-F-05 y la poliza	Subgerente administrativa y financiera	Previo al acta de inicio	Previo al acta de inicio	Acta aprobación de poliza C-F-05 firmada
3	Moderado	6	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Analisis de estudio de mercado	Tecnologo líder	Una vez es requerido por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Correo enviado al proveedor
3	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Revisión de mercancia al momento de la entrega	Tecnologo en regencia de farmacia	Una vez se recepciona el insumo	Una vez se recepciona el insumo	Acta de recepción del insumo
3	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	verficacion en la pagina del invima	Tecnologo líder	Una vez es requerido por parte del proveedor	Fecha de respuesta al proveedor	Correo enviado al proveedor
3	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	verficacion en la pagina del invima	Quimico farmaceutico de farmacovigilancia y Tecnovigilancia	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Reporte
3	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	verficacion en la pagina del invima	Líder de Bodega	Desde la fecha de inicio de contrato	Hasta la finalizacion del contrato	Correo enviado al proveedor
3	Moderado	4	Bajo	Si	Reducir la probabilidad	Verificacion mensual de los soportes de pago de prestaciones sociales e informe de ejecución	Director Tecnico Subgerente Servicios de Salud Gerente Líder de tesoreria	Fecha de acta de inicio	Fecha de terminación y finalización del contrato	Acta de liquidación C-F-03, Egreso y reporte exitoso